

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO
 - 2.1. LAS BICICLETAS
 - 2.2. EL SISTEMA DE PRÉSTAMO.
 - 2.2.1. Ámbito de aplicación del sistema de préstamo
 - 2.2.2 Solicitud.
 - 2.2.3 Asignación de bicicletas.
 - 2.2.4 Entrega de bicicletas
 - 2.2.5 Vías de comunicación con el usuario
 - 2.2.6 Obligaciones del usuario.
 - 2.2.7 Responsabilidad y declaración del usuario.
 - 2.2.8 Fianza y potestad sancionadora
 - 2.2.9 Mantenimiento.
 - 2.2.10 Devolución.
 - 2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD.
3. SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN POR LA CIUDAD.
4. PROTECCIÓN DE DATOS
5. LENGUAJE NO SEXISTA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Córdoba a través del Servicio de Protección Ambiental (SEPA), pone en marcha, a partir del 19 de septiembre de 2019, la iniciativa "A la UCO en BICI" en su décimo primera edición. Se trata de un sistema por el cual se pondrán a disposición de la comunidad universitaria 100 bicicletas de préstamo continuo para que puedan ser usadas en los desplazamientos a los centros de estudio o trabajo. Este préstamo será gratuito, haciéndose efectivo mediante el depósito de una fianza de 100 € y el cumplimiento y aceptación de las presentes condiciones de uso.

La bicicleta supone uno de los medios más saludables y sostenibles que existen en la actualidad, por lo que este sistema de préstamo contribuye al compromiso adquirido por la UCO mediante la firma de su Política Ambiental en su punto 5: "Fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas, así como potenciar el uso de transporte sostenible en sus instalaciones".

El sistema "A la UCO en BICI" es uno de los pasos a seguir para lograr una UCO más sostenible y continúa el camino iniciado con otras iniciativas como el Día sin Coches o la Semana de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible, así como la adquisición del primer vehículo eléctrico para uso interno en el Campus Universitario de Rabanales, el portal web compartetUCOche o el trabajo de techado del aparcamiento de bicis de la entrada principal del Aulario Averroes.

2. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO

2.1. LAS BICICLETAS

Para el Sistema de Préstamo de Bicicletas de la UCO se han adquirido bicicletas de montaña con cambios de marchas de 21 velocidades. Cuentan con cuadro de aluminio,

horquilla delantera con suspensión, cambio y desviador y frenos v-brake de aluminio. Estarán disponibles en dos tallas distintas, 17 y 19 pulgadas. Todas ellas presentan distintivo de la UCO y un número identificativo.

Las bicis de préstamo de la UCO son entregadas con un kit de accesorios, en el que se incluye un casco, un chaleco reflectante, luces delantera y trasera, un candado de 1,80 metros de longitud y un candado en U.

Asimismo se entregará la información básica necesaria para una utilización y circulación seguras de la bicicleta. El usuario se compromete a participar en las actividades de formación e información que puedan tener lugar en torno al sistema "A la UCO en BICI".



Imagen 1. Uno de los modelos reales objeto de préstamo

2.2. EL SISTEMA DE PRÉSTAMO

La sede del sistema "A la UCO en BICI" se ubica en las dependencias del SEPA, en la casa número 4 de la Colonia de San José del Campus de Rabanales. El personal del SEPA es el encargado de cuantos trámites sean necesarios para la obtención de una bicicleta en régimen de préstamo durante el curso académico. El SEPA se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones de uso.

2.2.1. Ámbito de aplicación del sistema

El sistema de préstamo de bicicletas de la UCO estará disponible para toda la comunidad universitaria de los centros universitarios públicos pertenecientes a la Universidad de Córdoba, siendo obligatoria la acreditación de dicha condición para participar.

2.2.2. Solicitud

Para optar al servicio "A la UCO en BICI", la persona interesada deberá cumplimentar la solicitud on-line correspondiente, que se podrá encontrar en la web de dicho servicio (www.uco.es/alaucoenbici) durante el periodo de recepción de solicitudes.

En la solicitud se debe especificar, además de todos los datos personales del beneficiario, la altura, a efectos de asignar la talla de bicicleta que más se ajuste a cada solicitante.

2.2.3. Asignación de bicicletas

El número de bicicletas de préstamo es limitado, por lo que las solicitudes se atenderán en riguroso orden de recepción. El envío de solicitud de préstamo de bicicleta no asegura, por tanto, la asignación de la misma.

El tamaño de la bicicleta asignado se adaptará, en la medida de lo posible, a la altura del usuario.

Las bicicletas se podrán asignar a un mismo usuario un número limitado de 4 ediciones consecutivas.

2.2.4. Entrega de bicicletas

Para formalizar el préstamo de una bicicleta, el SEPA se pondrá en contacto con el solicitante para comunicarle la aceptación de su solicitud y la fecha y el lugar de entrega. Éste deberá personarse en la sede del SEPA para realizar el pago de la fianza en efectivo (100€). Además, deberá entregar fotocopia del DNI y fotocopia de un documento que acredite su relación con la UCO (tarjeta universitaria vigente, o en su defecto, justificante de pago de tasas de matrícula del año en curso, cabecera de nómina del mes anterior o credencial de becario vigente). En ese momento, se firmará la aceptación de las condiciones de uso y se pondrán por escrito cuantos datos personales sean necesarios para llevar a cabo la devolución de la fianza, en el caso de que proceda.

2.2.5. Vías de comunicación con el usuario

La principal vía de comunicación entre el SEPA y el usuario es el correo electrónico. Por este motivo, es necesario que el usuario facilite, a través del formulario de solicitud, una dirección de correo electrónico que consulte habitualmente. A través del correo electrónico, el SEPA comunicará cualquier información relevante sobre este servicio de préstamo y las actividades que desarrolle la UCO en relación al fomento del uso de la bicicleta.

El usuario puede modificar sus datos escribiendo un correo electrónico a sepa@uco.es indicando la naturaleza del cambio y los nuevos datos que serán utilizados durante el proceso de préstamo de la bicicleta y de devolución de la fianza, si procede. Para modificación de los datos bancarios, será necesario cumplimentar y firmar el correspondiente formulario que será facilitado por el SEPA en caso necesario.

Una vez finalizado el periodo de préstamo, el usuario puede hacer uso de su derecho cancelar sus datos. Para ello, debe ponerse en contacto con el SEPA a través de su correo electrónico indicando "Baja a la UCO en bici" en el asunto.

Es necesario que el usuario añada sepa@uco.es a la lista de direcciones para asegurarse de que el usuario recibe nuestros e-mails en su buzón de entrada (y no en la carpeta de correo no deseado o cualquier otra).

2.2.6. Obligaciones del usuario

En el momento de la entrega de la bicicleta el usuario firmará una carta de adhesión a este servicio de préstamo a través del cual se comprometerá a:

- Aceptar y cumplir las presentes condiciones de uso.
- Hacer uso de la bicicleta de manera personal e intransferible, no pudiéndose ceder la misma a otro usuario distinto.
- Usar este servicio con la mayor responsabilidad exigible y en todo caso conforme a las normas de utilización previstas en este documento.
- Usar la bicicleta al menos para desplazarse a su centro de estudio o trabajo (si bien también podrá utilizarla para sus desplazamientos particulares). El SEPA podrá realizar medidas de control del adecuado uso de la bicicleta.
- Utilizarla de forma segura siguiendo las instrucciones básicas de circulación y utilizando los elementos de seguridad suministrados.
- Asumir la guarda y custodia de la bicicleta que se le entrega. Igualmente se obliga en todo momento a actuar diligentemente y evitar el robo o hurto de la misma, cumpliendo la obligación de asegurar el correcto cierre de los sistemas antirrobo.
- Velar por la integridad y cuidado de la bicicleta.
- Devolver la bicicleta dentro del plazo comunicado, aceptando la penalización correspondiente en la fianza que sea de aplicación en caso de retraso injustificado.
- Comunicar al SEPA cualquier incidencia ocurrida durante el período de préstamo de la bicicleta, la cual quedará bajo su responsabilidad según lo dispuesto en el apartado 2.2.5 del presente documento.
- Presentar denuncia en las dependencias policiales y copia de la misma en el SEPA en caso de pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

2.2.7. Responsabilidad y declaración del usuario

El usuario es único y enteramente responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.

La UCO no participa en el desarrollo propio de la actividad de desplazamiento de los usuarios en bicicleta, por lo que la UCO no es responsable de las consecuencias que del mismo se deriven.

La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario durante el período de tiempo transcurrido entre la entrega de la misma y su devolución al SEPA.

El usuario declara tener la capacidad psíquica y física para utilizar una bicicleta conforme a la reglamentación aplicable.

La UCO se reserva el derecho a suspender el servicio a quienes, de forma grave o reiterada, incumplan las condiciones del presente documento.

Los usuarios podrán estudiar la posibilidad de suscripción de un seguro de asistencia y responsabilidad civil que pudiera imputarse al propio usuario durante el uso de la bicicleta.

2.2.8. Fianza y potestad sancionadora

La fianza (100€) se deberá depositar en efectivo en la oficina del SEPA el mismo día de recogida de la bicicleta.

La fianza será devuelta a la finalización del periodo de préstamo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. La bicicleta es devuelta en la fecha establecida por el SEPA. En caso de retraso injustificado en la devolución, el SEPA irá descontando la cantidad de 2€ del total de la fianza depositada por el usuario por cada día de demora. Si el usuario desea devolver la bicicleta antes de dicha fecha, debe ponerse en contacto previamente con el SEPA a través de correo electrónico o teléfono.
2. La bicicleta debe devolverse en condiciones aceptables, admitiéndose desgastes propios del uso de ciertos elementos (cubiertas de ruedas, zapatas de freno, etc.). El importe de cualquier elemento que esté claramente deteriorado, roto o ausente en el momento de la devolución y que sea necesario reponer o reparar para siguientes préstamos, se descontará de la fianza depositada por el usuario.
3. Si el usuario ha añadido o quitado algún elemento a la bicicleta (cesta o parrilla portaobjetos, guardabarros...), debe quitarlo o ponerlo (según sea el caso) con el objetivo de devolver la bicicleta con los mismos elementos con los que la recibió.

Otras condiciones a tener en cuenta:

En los casos de robo, hurto, incumplimiento de obligación de devolución según el punto 1 anterior o uso indebido por parte del usuario o de terceras personas que provoque un deterioro de la bicicleta que imposibilite su reparación, el SEPA se reserva el derecho de iniciar un procedimiento sancionador para proceder al cobro de las cantidades necesarias para reponer la bicicleta.

A título indicativo, el valor de la bicicleta en el momento de la firma del presente documento es de 200 €.

2.2.9. Mantenimiento

Con objeto de asegurar la devolución de la fianza, se recomienda efectuar una revisión de mantenimiento previa a la devolución de la bicicleta. El SEPA informará de posibles descuentos acordados con determinados establecimientos.

2.2.10. Devolución

El período de préstamo será cuatrimestral con opción a prórroga. Al finalizar el primer cuatrimestre, el usuario que así lo desee, deberá comunicar al SEPA su deseo de prorrogar el uso de la bicicleta durante el segundo cuatrimestre. Por tanto, la devolución de la bicicleta se podrá realizar en febrero (final del primer cuatrimestre) o en julio (final del segundo cuatrimestre) en las mismas dependencias donde fue entregada. El SEPA notificará con suficiente antelación las fechas y horario concretos en las que se deberá efectuar la devolución. En todo caso se procederá a la devolución inmediata de la bicicleta si el usuario dejara de ser miembro de la comunidad universitaria antes del mes de julio.

En caso de que el usuario deseara devolver la bicicleta antes de los plazos indicados, debe comunicárselo al SEPA, con objeto de posibilitar el préstamo de la bicicleta a

nuevos usuarios. En este caso, se tendrán en cuenta las mismas condiciones descritas en el apartado 2.2.6.

2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El usuario es el encargado de velar por la seguridad y la integridad de su bicicleta, por lo que deberá evitar dejarla desatendida en lugares poco transitados u oscuros y sin candado, donde pueda ser susceptible de robo. En caso de que ocurra esto, se deberá interponer denuncia y presentar copia de la misma en el SEPA, no teniéndose derecho a la devolución del importe de la fianza. Si se pudiera recuperar la bicicleta sustraída, se comprobará el número identificativo y el usuario a quien fue asignada y se procederá a reintegrar la fianza, una vez depuradas las posibles responsabilidades del usuario.

3. SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN POR LA CIUDAD

A continuación se ofrecen los siguientes consejos para circular con seguridad por la ciudad. Están extraídos de la Plataforma Carril-Bici de Córdoba en el siguiente enlace:

http://www.platabicicordoba.org/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=113

Tu mayor seguridad está en ti. Con precaución y atención evitarás situaciones peligrosas. Sé predecible. Conduce en línea recta con al menos una mano sobre el manillar. Usa tus manos para indicar los giros a izquierda o derecha.

1. Prevé el itinerario que vas a seguir. Evita los recorridos más peligrosos. Procura usar el mayor recorrido posible de carril-bici.
2. El buen mantenimiento de tu bicicleta: frenos, dirección, ruedas y luces, te aportará mayor seguridad.
3. Cumple las normas de circulación, sobre todo las que impliquen un riesgo para tú seguridad: STOP, ceda el paso, semáforos en rojo, etc.
4. Cuando circules por zonas peatonales hazlo a una velocidad similar a la de los viandantes, teniendo siempre en cuenta la prioridad del peatón. Igualmente, al circular por la calzada, y cuando haya peatones por la acera, préstales atención ante una posible irrupción en la calzada.
5. Circula por el centro de tu carril, pues tienes todo el derecho. Si lo hicieras muy pegado a la derecha los automovilistas tenderán a ignorarte. Tu bicicleta es un vehículo como otro cualquiera con los mismos derechos a usar la calzada.
6. Hazte visible. Cuando circules de noche lo fundamental es hacerse ver por todos los medios posibles: luces, prendas reflectantes tanto en la bici como en el cuerpo, etc.
7. Pon especial cuidado al circular por tu carril cuando pases a la altura de una desviación a la derecha. Muchos conductores no señalizan su maniobra de giro ala derecha, te cortan el paso y crean situaciones peligrosas.
8. No te fíes de las maniobras de los coches hasta el último momento y ten los frenos a punto sobre todo cuando circules a la altura de ellos. Ten en cuenta que, desgraciadamente, aunque puedas tener la razón, ante un accidente con un coche la bicicleta lleva siempre las de perder.
9. No circules demasiado pegado a los coches aparcados. Los coches que circulan a tu izquierda no prevén si vas a necesitar espacio porque un coche que esté parado a tu derecha abre su puerta.

10. En las rotondas, compórtate como otro vehículo más. Si entras con miedo los automovilistas te echarán a la derecha. Salvo que vayas a usar la primera salida a la derecha, no renuncies a los carriles centrales. Aunque vayas más lento, los coches tendrán que adaptar su velocidad a la tuya.
11. Pon máxima precaución en momentos de intensidad de tráfico y no te quedes entre 2 carriles. No importa que estés en un carril a la izquierda, incluso con más motivo en esos casos, permanece en el centro de él. En algunas ocasiones será preferible esperar unos metros para realizar la maniobra.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

La recopilación de datos personales incluidos en el registro de usuarios del servicio de préstamo de bicicletas está sometida a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

5. LENGUAJE NO SEXISTA

Toda referencia contenida en las presentes condiciones de uso a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.